



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC: 0010877/2017
Córdoba, 05 JUL 2018

VISTO

La Resolución Decanal N.º944/17 por la cual se aprueban las ayudantías alumnos realizadas en la cátedra **Psicología Laboral** durante el periodo del 05.05.2014 al 05.05.2016; y

CONSIDERANDO

Que en dicha Resolución, por un error involuntario, se omite la renovación por un segundo y único periodo del ayudante -alumno Pablo Andrés Freat DNI 35.576.105;

Que a efectos de subsanar el error aludido es necesario prorrogar la ayudantía, al alumno Pablo Andrés Freat DNI 35.576.105 (fs. 10).

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Prorrogar la ayudantía alumno ad honorem por un nuevo periodo de dos años y por única vez al alumno Pablo Andrés Freat DNI 35.576.105, con reconocimiento de funciones desde el 06/05/2016.

Artículo 2º: El ayudante alumno cuya designación es prorrogada en la presente, no podrá solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

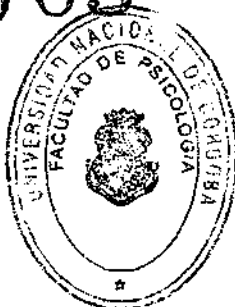
Artículo 3º: Al finalizar el periodo correspondiente a la ayudantía alumno, los Profesores a cargo de la cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante alumno durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

DR. BERNÁN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

1003



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

www.psych.unc.edu.ar

Enrique Barros y Enfermera Gordillo - Ciudad Universitaria - Córdoba - Argentina
Tels.: 0351 4334064 - 4334104 - 4344084 Fax. 0351 4334119